

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTABLECIDA POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración (dd/mm/aa): 26/01/2015

1.- Descripción del servicio a contratar:

Servicio de dosimetría personal basada en la tecnología OSL. Definida como luminiscencia por estimulación óptica

1.1.- En su caso, relación de equipos: No. aplica

2.- Procedimiento de contratación propuesto (indicar con una "X" en el paréntesis correspondiente):

Adjudicación directa (X)

Invitación a cuando menos tres personas ()

3.- Fundamento legal artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

"...las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

4.- Indicar los plazos y condiciones de la prestación del servicio:

El servicio de dosimetría consta del préstamo de dos dosímetros por cada usuario. Durante un mes el personal ocupacionalmente expuesto a las radiaciones, utiliza uno de los dosímetros que tiene asignados, y al finalizar este periodo, se envían a la compañía prestadora del servicio para su lectura, y mientras tanto el personal utiliza el otro dosímetro asignado.

Únicamente el personal de Medicina Nuclear utiliza el servicio de dosímetros de anillo (para mano izquierda y derecha), ya que es el que maneja fuentes abiertas.

Los dosímetros OSL tienen la capacidad de registrar la cantidad de radiación a la cual se encuentra expuesto el personal, tiene mayor precisión de lecturas de dosis que los dosímetros termoluminiscentes, aun cuando haya sido expuestos a altas temperaturas, humedad, o se hayan caído.

La cantidad mínima 114 y máxima 195 de dosímetros que se solicitan para cada departamento, se detalla en la siguiente tabla:

DEPARTAMENTO SOLICITANTE	CANTIDAD MÍNIMA	MÁXIMA
Radiología e Imagen	58	96
Medicina Nuclear	12	20
Endoscopia	14	24
Urología	12	20
Radio-Oncología	6	10
Clínica del Dolor	4	8
Densitometría	1	3
Cardiología	4	8
Cirugía	3	6

Con cambio mensual, para que los porte el personal mencionado durante las horas de trabajo.

4.1.- Plazo (vigencia):

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015

4.2.- Condiciones (anexo técnico): se solicitan cotizaciones vía telefónica a 3 diferentes prestadores del servicio, y se elige al que ofrece el precio más bajo y cumple con los requerimientos de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTABLECIDA POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración (dd/mm/aa): 26/01/2015

5.- Precio estimado sin IVA

El precio unitario por el servicio de lectura de los dosímetros es de \$46.00 MAS IVA. c/u. El costo anual mínimo es de \$52,440.00 + IVA y el costo anual máximo será de \$107,640.00 + IVA

5.1. Anexar Investigación de mercado (En el caso de Invitación a cuando menos tres personas).

ALSA DOSIMETRÍA, S.A DE R.L. DE C.V.	PRECIO MÍNIMO ANUAL \$72,996.00 + IVA.	PRECIO MÁXIMO ANUAL \$124,860 MÁS IVA.
SERVICIO INTEGRALES PAR LA RADIACIÓN	PRECIO MÍNIMO ANUAL \$189,896.64	PRECIO MÁXIMO ANUAL \$324,823.20 MÁS IVA.
AZTEK ELECTRO MÉDICA	PRECIO MÍNIMO ANUAL \$171,779.76 MÁS IVA.	PRECIO MÁXIMO ANUAL \$293,833.80 MÁS IVA.

5.2. Anexar un mínimo de 3 Cotizaciones (En el caso de Adjudicación directa).**6.- Forma de pago propuesta.:**

Se pagará en los primeros 10 días hábiles después de presentada la factura correspondiente al mes que realizó el servicio.

7. Personas propuestas para invitación y datos generales (invitación a cuando menos tres personas).

ALSA DOSIMETRÍA, S.A. DE C.V.

Sevilla No. 303, Colonia Portales

México, D.F. C.P. 03300

ó

Persona propuesta para la adjudicación y datos generales (adjudicación directa).

8.- Razones en que se sustenta el procedimiento de contratación propuesto (Justificación):

El Instituto no cuenta con el equipo, ni la autorización, por parte de la Secretaría de Energía, en particular de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, y de Salud (COFEPRIS), para realizar el servicio de dosimetría, por lo que se hace necesario contratar a una empresa prestadora del servicio, autorizada por las Secretarías antes mencionadas, para llevarlo a cabo.

9.- Adjuntar solicitud de contratación que acredita la existencia de recursos (suficiencia presupuestaria).**10.- En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:**

10.1. Estudio de Factibilidad, y

10.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

11 En su caso, Normas que deberán cumplirse para la prestación del servicio.

- Reglamento General de Seguridad Radiológica, DOF, 22 de noviembre de 1988
- Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiaciones ionizantes.
- Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnósticos médicos con rayos X.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTABLECIDA POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración (dd/mm/aa): 26/01/2015

12.- En su caso, Seguros que deban otorgarse

No aplica

13.- En su caso, Sistema de gestión de calidad para los servicios requeridos

Se propone a Alsa Dosimetría, S. de R.L. de C.V. en base a los criterios de eficacia y eficiencia, ya que dicha empresa brinda el precio más bajo del mercado y cuenta con la capacidad para cumplir con calidad, cantidad y oportunidad el servicio de dosimetría.

14.-



DR. JORGE VAZQUEZ LAMADRID
JEFE DEL DEPTO. DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

Nombre, cargo y firma del Titular del
área solicitante de los servicios


DRA. OFELIA GONZÁLEZ TREVIÑO
JEFE DEL DEPTO. MEDICINA NUCLEAR

Nombre, cargo y firma del funcionario que autoriza
por parte del área solicitante y está facultado
para ejercer el presupuesto

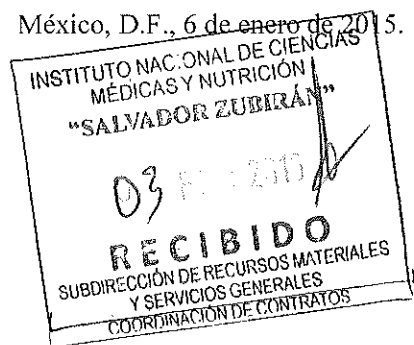
REVISADO POR:


Pas. Lic. José Luis López Moreno



Alsa Dosimetría, S. de R.L. de C.V.

México, D.F., 6 de enero de 2015.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"
DR. JORGE VÁZQUEZ LA MADRID
JEFE DEPTO. RADIOLOGÍA E IMAGEN
DRA. OFELIA GONZALEZ TREVIÑO
JEFA DEL DEPTO. DE MEDICINA NUCLEAR
PRESENTE.

Alsa Dosimetría, S. de R.L. de C.V., con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ADO 080314 CC9, representada por el LAE Carlos Rodríguez Hidalgo, ubicada en calle Sevilla No. 303, Colonia Portales, Delegación Benito Juárez, C.P. 03300, México, Distrito Federal, teléfono (55) 55388690, nos permitimos poner a su consideración cotización del servicio de dosimetría OSL para el ejercicio 2015:

CONCEPTO	COSTO UNITARIO	MINIMO (114) USUARIOS	MAXIMO (195) USUARIOS
INSCRIPCIONES (UNA SOLA VEZ)	\$252.00		
COSTO DE SERVICIOS MENSUALES (DOSIMETROS OSL)	\$46.00	\$5,244.00	\$8,970.00
COSTO POR DOSIMETRO EXTRAVIADO, PERDIDO O DAÑADO	\$273.00 + IVA		
INTERCAMBIO MENSUAL (SIN COSTO)	\$0.00		
PERIODO COMPRENDIDO ENERO A DICIEMBRE 2015	SUBTOTAL ANUAL	\$62,928.00	\$107,640.00
	16% IVA	10,068.48	\$17,222.40
	TOTAL	\$72,996.48	\$124,862.40

(NO SE COBRA INSCRIPCIÓN POR SER CONTINUACIÓN DEL SERVICIO)

La inscripción es transferible, es decir si un trabajador se retira, el dosímetro se le asignara a la persona que lo reemplaza sin pago de inscripción. Para que esta condición sea válida el GABINETE deberá contar con los dos dosímetros del trabajador que se retira.

OSL / INLIGHT
DOSIMETRÍA
PERSONAL
DOSIMETRÍA
CLÍNICA
DOSIMETRÍA
AMBIENTAL
DOSIMETRÍA DE
NEUTRONES



Alsa Dosimetría, S. de R.L. de C.V.



En caso de no contar con un dosímetro por pérdida, daño o extravío, el **costo de reposición** será de: **\$273.00 + IVA**

La cuota se pagará **DE ACUERDO AL CONTRATO**, por la totalidad de los servicios contratados independientemente de que se usen o no se usen los dosímetros.

Los dosímetros serán intercambiados mensualmente **EN ESE H. INSTITUTO**, una vez al mes, entregando los dosímetros a la persona que asignen como responsable.

El servicio es una renta, por lo tanto los dosímetros son propiedad de **ALSA DOSIMETRÍA, S. DE R.L. DE C.V.** y al terminar el contrato deberán ser retornados la totalidad de los dosímetros a **ALSA**.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

LAE Carlos Rodríguez Hidalgo
Gerente Comercial

OSL / INLIGHT
DOSIMETRÍA
PERSONAL
DOSIMETRÍA
CLÍNICA
DOSIMETRÍA
AMBIENTAL
DOSIMETRÍA DE
NEUTRONES

Sevilla No. 303 | Colonia Portales | C.P. 03300 | México D.F. | E-mail: arsa@asesoresenradiaciones.com.mx
Tel - Fax : 55 38 86 90 | 01 800 045 2772



SERVICIOS INTEGRALES PARA LA RADIACIÓN, S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉXICO, 6 DE ENERO DE 2015.

DR. JORGE VAZQUEZ LA MADRID
JEFE DEPTO. RADIOLOGIA E IMAGEN
DRA. OFELIA GONZALEZ TREVIÑO
JEFE DEPTO. DE MEDICINA NUCLEAR
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN
PRESENTE

COTIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE DOSIMETRÍA 2015

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

		MINIMO (114)	MAXIMO (195)
INCRIPCIÓN	\$260.00	\$29,640.00	\$50,700.00
COSTO UNITARIO	\$98.00		
COSTO MENSUAL (114)	\$11,172.00		
COSTO MENSUAL (195)	\$19,110.00		
COSTO POR 12 MESES ENERO-DICIEMBRE 2015			
COSTO POR PÉRDIDA O EXTRAVÍO	\$275.00 + I.V.A.		
SUBTOTAL		\$163,704.00	\$280,020.00
IVA 16%		\$26,192.64	\$44,803.20
TOTAL		\$189,896.64	\$324,823.20

EL COSTO INCLUYE EL INTERCAMBIO DE LOS DOSIMETROS.
LA VIGENCIA ES DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA PRESENTE.
LA FORMA DE PAGO ES MENSUAL (EN EL PRIMER MES SE DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DE LAS INSCRIPCIONES).

ATENTAMENTE


LIC. MINERVA CRUZ SALAS
JEFE DE VENTAS

SU ENLACE CON LA RADIACIÓN

SERVICIOS INTEGRALES PARA LA RADIACIÓN, S.A. DE C.V.
Tel: (55) 5361 9165 • ventas@siradiacion.com.mx • www.siradiacion.com.mx



Equipos y Servicios para el Diagnóstico Médico
Somos empresa líder en la fabricación y venta de negatoscopios

Pachuca, Hidalgo, a 6 de enero de 2015.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
DR. JORGE VÁZQUEZ LA MADRID
JEFE DEPTO. RADIOLOGIA E IMAGEN
DRA. OFELIA GONZALEZ TREVIÑO
JEFE DEPTO. DE MEDICINA NUCLEAR

Envío cotización por servicio de Dosimetría PARA 114 MÍNIMO Y MÁXIMO 195 USUARIOS, contemplando un periodo de ENERO A DICIEMBRE DEL 2015:

<i>DESCRIPCION</i>	
MÍNIMO	
INSCRIPCIONES 114 \$255.00 = \$29,070.00 + 16% IVA	
COSTO DE SERVICIOS MENSUALES POR DOSIMETRO \$87.00 * 114 = \$9,918.00.00 * 12 MESES = \$119,016.00 + 16% IVA	
SUBTOTAL	\$ 148,086.00
IVA	\$ 23,693.76
TOTAL	\$ 171,779.76
MÁXIMO	
INSCRIPCIONES 195 \$255.00 = \$49,725.00 + 16% IVA	
COSTO DE SERVICIOS MENSUALES POR DOSIMETRO \$87.00 * 195 = \$16,965.00 * 12 MESES = \$203,580.00 + 16% IVA	
SUBTOTAL	\$ 253,305.00
IVA	\$ 40,528.80
TOTAL	\$ 293,833.80
COSTO POR REPOSICION DE DOSIMETRO \$330.00 + 16% IVA	

Incluye:

Intercambio de los dosímetros sin costo adicional.

Vigencia:

32 días naturales a partir de la fecha en que recibe el cliente.

Pagos:

De acuerdo a contrato.



Equipos y Servicios para el Diagnóstico Médico

Somos empresa líder en la fabricación y venta de negatoscopios

AZTEK, Manifiesta:

1. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 47 fracción XXIII de la ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
2. Que no cederá los derechos y obligaciones del contrato que en su caso se le adjudique.
3. Que en caso de presentarse algún defecto de fabricación se compromete a sustituir los bienes dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación.
4. Que se compromete a otorgar a favor al **Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán**, las garantías que se establezcan en las bases de licitación que sean publicadas con motivo de esta solicitud, así como las que se señalen en las adjudicaciones y/o contratos que deriven de esta solicitud. En general éstas deberán consistir en fianza de 5% para el sostenimiento de la oferta y de 15% para garantizar los insumos adjudicados, a reserva de que sea señalado de otra manera en las bases de licitación, contratos y/o adjudicaciones derivadas de ésta solicitud.
5. Que pagará al **Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán**, una pena convencional del NO MENOR Al. 0.5% sobre cada día natural de atraso en el servicio o entrega de bienes que se pacten en los contratos y/o adjudicaciones que se deriven del procedimiento de adquisición motivo de ésta solicitud.

Sin otro particular de momento, quedamos de Ud.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Arturo Guerrero Zamudio", written over a horizontal line.

Arturo Guerrero Zamudio
Gerente General